

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

12164 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 5680-2015, contra la disposición final primera y, por conexión con ella, contra la disposición transitoria segunda de la Ley 23/2015, de 21 de julio, ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 3 de noviembre actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad núm. 5680-2015, promovido por el Gobierno Vasco contra la disposición final primera y, por conexión con ella, contra la disposición transitoria segunda de la Ley 23/2015, de 21 de julio, ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Madrid, 3 de noviembre de 2015.–La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.